



Ayuntamiento 2025 • 2027
Calimaya
Un gobierno para *todas* *todos*

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL

marzo 27 de 2026



OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

Presidente Municipal Constitucional de Calimaya, Estado de México

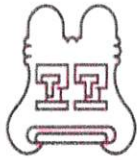
A sus habitantes, hace saber: Que con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30, párrafo segundo y 31, fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México 2025-2027. C. Omar Guillermo Sánchez Velázquez, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Miriam Elizabeth Mejía Colín, Síndica Municipal; C. Allan Salvador Ortiz Miranda, Primer Regidor; Lic. Ana Laura Escamilla Mejía, Segunda Regidora; Profra. Elva Elena Pérez Lavanderos, Tercera Regidora; Mtra. Julia Laura Rojas Valdés, Cuarta Regidora; L.A.E. Paola Hernández Vergara, Quinta Regidora; Mtra. María del Carmen Soto Carreño, Sexta Regidora; Mtro. Arturo Espínola Sánchez, Séptimo Regidor; Lic. Yazmin Jesica Alegría Alegría, Secretario del Ayuntamiento, que da fe), publican la:

CONVOCATORIA DE RECLUTAMIENTO PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CALIMAYA, 2026



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México, Lic. Yazmin Jessica Alegria Alegria, En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



Ayuntamiento 2025 - 2027
Calimaya
Un gobierno para todas y todos



EL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MÉXICO.

A través de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, con fundamento en los artículos 21 párrafo noveno inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 67, 68, 69 primer párrafo, 83 primer párrafo, 90 y 95 del Apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19, 140, 150, 151 y 152 Apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 79 primer párrafo y 92 del Bando Municipal de Calimaya 2026;

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE TENGAN VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CALIMAYA:

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado(a) por sentencia definitiva por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
3. En el caso de varones haber realizado el servicio militar nacional.
4. Haber concluido la educación media superior o su equivalente.
5. Tener entre 18 años y 35 años a la fecha de la inscripción.
6. Estatura mínima hombres de 1.60 metros y mujeres 1.55 metros.
7. No tener antecedentes negativos en los Registros Nacional y Estatal de personal de Seguridad Pública.
8. Aprobar el proceso de evaluación del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
9. Someterse a los exámenes médicos y toxicológicos necesarios para comprobar el NO consumo de drogas, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras con efectos similares, ni padecer alcoholismo.
10. No estar suspendido o inhabilitado para el servicio público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
11. Contar con licencia de conducir vigente y conocimientos necesarios para el manejo de un vehículo automotor.
12. No presentar tatuajes en lugares visibles, ni perforaciones corporales.
13. Aprobar el curso básico de Formación Inicial.

DOCUMENTACIÓN

- 1) Acta de Nacimiento Certificada, con vigencia no mayor a seis meses.
- 2) Cartilla de Servicio Militar, con hoja de liberación.
- 3) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4) Registro Federal del Contribuyente (RFC) con Homoclave, el cual es expedido por Sistema de Administración tributaria (SAT).
- 5) Credencial para votar o Pasaporte vigente.
- 6) 3 Fotografías tamaño infantil, sin retoque y a color (frente descubierta, cabello corto, sin barba y/o bigote en caso de los hombres, en caso de las mujeres, con el cabello recogido).
- 7) Informe de NO Antecedentes Penales con fecha de expedición no mayor a 45 días.
- 8) Certificado de educación media superior.
- 9) Certificado médico expedido por una Institución pública (ISEM, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE o Cruz Roja).
- 10) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
 - 1) Licencia de Conducir vigente.
 - 2) Constancia de NO deudor alimentario.
 - 3) Ficha Curricular con fotografía reciente, máxima una cuartilla.

MC. OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CALIMAYA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LIC. SANDRO EDILBERTO ARRIAGA REYES
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

C. ALEJANDRA NICOLE ESTRADA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE CALIMAYA

INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. Los trámites son gratuitos y deberán realizarse de manera personal por el interesado (a), en las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Calimaya, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de abril de 2026.
En caso de presentar documentación apócrifa, se procederá conforme a la legislación vigente.
- B. La aceptación de documentación y registro, no garantiza la integración a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal.
- C. Los resultados emitidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México de las evaluaciones serán definitivos, inapelables y confidenciales.
- D. No se establece ninguna relación laboral entre el Ayuntamiento de Calimaya y el aspirante o candidato, únicamente se considerará como participante en el concurso de Formación Inicial.
- E. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Calimaya.

PROCESO DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- A. Una vez realizado el registro, todo aspirante deberá acudir a los lugares y fechas que en su momento se le notifiquen por conducto de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México, para la realización de una entrevista y un examen médico, psicométrico y físico.
- B. El aspirante deberá acudir sin acompañantes al proceso de selección.
- C. Realizada la entrevista y en caso de cumplir con el perfil requerido, los aspirantes serán notificados por conducto de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México, de las fechas y horarios en los que deberán acudir al Centro de Control de Confianza.
- D. Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza, ingresarán al Curso de Formación Inicial.

MÓDULO DE REGISTRO

Acudir a las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Calimaya, ubicada en calle Prisciliano de Díaz González, S/N, Barrio los Angeles, Calimaya, Estado de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.